



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - COMPARACION DE
PRECIOS N°04-2024-GRA/OEC.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - COMPARACION DE PRECIOS N°04-2024-GRA/OEC, PARA LA ADQUISICIÓN DE COLMENA COMPLETA Y NUCLEOS DE ABEJAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, DISTRITO DE ACOCHACA, PROVINCIA DE ASUNCION, REGION ANCASH 2022 – META 382.

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a los **13 días del mes de mayo del año 2024**, siendo las 02:10 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección COMPARACION DE PRECIOS N°04-2024-GRA/OEC, para la **ADQUISICIÓN DE COLMENA COMPLETA Y NUCLEOS DE ABEJAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, DISTRITO DE ACOCHACA, PROVINCIA DE ASUNCION, REGION ANCASH 2022 – META 382.**

OEC	LIC. JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES	TITULAR	DEPENDENCIA	OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
-----	---	---------	-------------	--

Acto seguido se inicia con la evaluación según el Art. 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF el cual establece que:

El Órgano de las Contrataciones debe solicitar y obtener de forma física o electrónica, un mínimo de tres (03) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio con el siguiente resultado:

N.º	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONDICION
1	20603993706	INVERSIONISTA WHIREM S.A.C. - MICONSTRUCTORA S.A.C.	CUMPLE
2	10458698746	DOMINGUEZ PAUCAR ROMER MARCOS	CUMPLE
3	10466005415	PINTO RAMIREZ JUAN ELISEO	CUMPLE

De las cotizaciones recibidas se procede la Comparación de precios Ofertados por las empresas:

N.º	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACION
1	20603993706	INVERSIONISTA WHIREM S.A.C. - MICONSTRUCTORA S.A.C.	S/ 60,480.00	1
2	10458698746	DOMINGUEZ PAUCAR ROMER MARCOS	S/ 61,800.00	2
	10466005415	PINTO RAMIREZ JUAN ELISEO	S/ 64,200.00	3





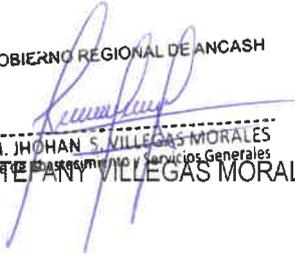
Se pone de conocimiento que los proveedores que cotizaron cuentan con Registro Nacional de Proveedores vigentes y los anexos correspondientes.

Con la finalidad de Otorgar la Buena Pro en el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - COMPARACION DE PRECIOS N°04-2024-GRA/OEC, PARA LA ADQUISICIÓN DE COLMENA COMPLETA Y NUCLEOS DE ABEJAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, DISTRITO DE ACOCHACA, PROVINCIA DE ASUNCION, REGION ANCASH 2022 – META 382.

En aplicación al Art. 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concorde con el Art.25, se ha evaluado las ofertas de los proveedores, obteniéndose según el resultado del orden de prelación del cuadro precedente, la cotización de menor precio, cual cumple con lo previsto en la solicitud de cotización, la que está acompañada con la declaración jurada del proveedor de no encontrarse impedido para contratar con el Estado.

Conforme a las propuestas presentadas por los postores, se **OTORGA la BUENA PRO** al postor: **INVERSIONISTA WHIREM S.A.C. - MICONSTRUCTORA S.A.C.** con **RUC N.º 20603993706**, cuyo monto asciende a **S/ 60,480.00 (Sesenta Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles)**.

Finalmente, se da por concluido el presente acto, siendo las 4:45 pm horas del mismo día.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

LIC. ADM. JOHAN S. VILLEGAS MORALES
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
LIC. JOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES
TITULAR OEC